

**ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA DE**  
**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2023 siendo las 8:00 horas se reúnen los miembros de la comisión fiscalizadora de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., Sres. Patricio Alberto Martin, Tomás Miguel Araya y Alejandro Esteban Messineo, comunicados por videoconferencia. Preside la reunión el Sr. Patricio Martin, quien da la bienvenida a los presentes y luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto.

El Sr. Patricio Martin informa que el directorio de la sociedad ha confeccionado los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, los cuales han sido remitidos a la comisión fiscalizadora para su análisis.

El Sr. Martin manifiesta que resulta necesario que esta comisión se expida sobre:

(i) los estados financieros consolidados de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y sus sociedades controladas que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 27 a los estados financieros consolidados y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa;

(ii) los estados financieros separados individuales de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2022, los estados individuales de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 26 y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa; y

(iii) la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y la información complementaria requerida por el artículo 63 inc a), apartado 6º del Reglamento del listado de BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos), los que se presentan como información complementaria.

Toma la palabra el Sr. Alejandro Messineo, quien manifiesta que ha revisado el informe de los auditores externos junto con el resto de la documentación incluyendo los papeles respaldatorios de la labor llevada a cabo por dichos auditores, compartiendo sobre la base de dicha auditoría, la conclusión arribada por los mismos. Asimismo manifiesta que una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la sociedad y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

A continuación, se da lectura a los informes sobre la documentación contable sometida a consideración. Luego de una breve deliberación, se aprueban por unanimidad los informes que serán presentados en la reunión de directorio correspondiente, cuyo texto es el siguiente:

**“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la ley N° 19.550 y el artículo 62 inciso c) del Reglamento de Listado de BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos), hemos efectuado el trabajo mencionado en el párrafo tercero en relación con los estados financieros consolidados de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y sus sociedades controladas que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 27 a los estados financieros consolidados y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad del directorio de la sociedad, en ejercicio de sus funciones específicas.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo, Miguel A. Urus (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), de fecha 8 de marzo de 2023, quien manifiesta que ha sido emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 y las respectivas Circulares de Adopción de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

El directorio de la sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la FACPCE e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización ni producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio.

La sociedad ha preparado sus estados financieros consolidados utilizando NIIF, bajo la premisa de que la entidad tiene la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Conforme lo dispuesto por el artículo 4°, sección III, capítulo I del título XII, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basados en que:

(i) los estados financieros consolidados de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. fueron confeccionados de acuerdo con las NIIF, adoptadas por la FACPCE e incorporadas por la CNV, por lo que la calidad de la política de contabilización y auditoría es satisfactoria en tanto se adecua a aquellos principios; y

(ii) Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma internacional y localmente reconocida que presta servicios de auditoría a numerosas sociedades entre las que se encuentran aquellas que realizan actividades para la cual sus auditores deben estar previamente aprobados por organismos de contralor, tal como la Comisión Nacional de Valores. Teniendo en cuenta tales circunstancias, entendemos que la firma de auditores efectivamente cuenta con el grado de objetividad e independencia requerido para el ejercicio de su labor.

En base a nuestra revisión, con el alcance descrito más arriba, informamos que los estados financieros consolidados de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. al 31 de diciembre de 2022 consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) los estados financieros consolidados de la sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la CNV; y se encuentran pendientes de ser asentados en el libro "Inventarios y Balances";

b) hemos revisado la memoria del directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia; y

c) en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2023.

---

Patricio A. Martin

Por Comisión Fiscalizadora"

### **"INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los señores Accionistas de

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la ley N° 19.550 y el artículo 62 inciso c) del Reglamento de Listado de BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos), hemos efectuado el trabajo mencionado en el párrafo tercero en relación con los estados financieros separados individuales de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2022, los estados individuales de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 26 y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad del directorio de la sociedad en ejercicio de sus funciones específicas.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo, Miguel A. Urus (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), de fecha 8 de marzo de 2023, quien manifiesta que ha sido emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 y las respectivas Circulares de Adopción de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

El directorio de la sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados individuales libres de incorrecciones significativas, debida a fraude o error.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización ni producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio.

La sociedad ha preparado sus estados financieros separados individuales utilizando NIIF, bajo la premisa de que la entidad tiene la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Conforme lo dispuesto por el artículo 4º, sección III, capítulo I del título XII, de las Normas de la CNV, informamos que consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basados en que:

(i) los estados financieros separados individuales fueron confeccionados de acuerdo a los principios de las NIIF, adoptadas por la FACPCE e incorporadas por la CNV, por lo que la calidad de la política de contabilización y auditoría es satisfactoria en tanto se adecua a aquellos principios; y

(ii) Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma internacional y localmente reconocida que presta servicios de auditoría a numerosas sociedades entre las que se encuentran aquellas que realizan actividades para la cual sus auditores deben estar previamente aprobados por organismos de contralor, tal como la Comisión Nacional de Valores. Teniendo en cuenta tales circunstancias, entendemos que la firma de auditores efectivamente cuenta con el grado de objetividad e independencia requerido para el ejercicio de su labor.

En base a nuestra revisión, con el alcance descripto más arriba, informamos que los estados financieros separados individuales de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. al 31 de diciembre de 2022, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas precedentemente.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) los estados financieros separados individuales de la sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la CNV y se encuentran pendientes de ser asentados en el libro "Inventarios y Balances";

b) hemos revisado la memoria del directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia; y

c) en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2023.

---

Patricio A. Martin

Por Comisión Fiscalizadora"

Se delega en el Sr. Martin la firma de los informes de la comisión fiscalizadora sobre los estados financieros condensados consolidados y sobre los estados financieros condensados separados individuales y toda otra documentación que resulte necesaria.

Sin otro tema que tratar y siendo las 8.45 horas se levanta la sesión.

PATRICIO ALBERTO MARTIN

TOMÁS MIGUEL ARAYA

ALEJANDRO ESTEBAN MESSINEO